EXPTE. D- 3591 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De INTERÉS LEGISLATIVO el *"Día Mundial de los docentes"* que se celebra el 5 de octubre.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Celebrado anualmente el 5 de octubre desde 1994, el Día Mundial de los Docentes conmemora el aniversario de la suscripción de la Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la Situación del Personal Docente (1966). Esta Recomendación establece criterios de referencia en cuanto a los derechos y responsabilidades del personal docente y normas para su formación inicial y perfeccionamiento, la contratación, el empleo, y las condiciones de enseñanza y aprendizaje. La Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior fue adoptada en 1997 para completar la Recomendación de 1966, abarcando así el personal docente y de investigación de la enseñanza superior.

Mediante la adopción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre educación, y su meta 4.c (ODS 4.c) que reconoce la función clave de los docentes para lograr los objectivos del Agenda de Educación 2030, el Día Mundial de los Docentes se ha convertido en una ocación para destacar los progresos alcanzados y reflexionar sobre las maneras de hacer frente a los desafíos pendientes a fin de promover la profesión docente. El Día Mundial de los Docentes se convoca en colaboración con el UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo y la Internacional de la Educación.

Consideramos que es necesaria esta declaración, y solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.